



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 24/05/2022

No. 22

Página 1

NOTIFICACION POR ESTADO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
500111020002020007980	Abogados - Apelación de At	SERGIO MARIO GAVIRIA ZAPATA	MARIA SALOME PANIAGUA HERNANDEZ	En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20/04/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020200079801 seguido contra MARIA SALOME PANIAGUA HERNANDEZ, por queja formulada Por SERGIO MARIO GAVIRIA ZAPATA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 24 de marzo de 2021 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante el cual se ordenó la terminación anticipada de la actuación adelantada en contra de la doctora MARÍA SALOMÉ PANIAGUA HERNÁNDEZ, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.	
100111020002019018050	Abogados - Apelación de At	NORIDA ASTRID SANTANA LUGO	MARTHA LUCIA MALDONADO VERA	En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20/04/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190180501 seguido contra MARTHA LUCIA MALDONADO VERA, por queja formulada Por NORIDA ASTRID SANTANA LUGO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR la decisión del 29 de julio de 2020, proferido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante el cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra de la doctora MARTA LUCÍA MALDONADO VERA, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.	

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpad	Auto a Notificar	Cuadefno
-------------------	------------------	------------------------	---------------------	------------------	----------

000111020002020000190 Abogados - Apelación de A: ELY JHOANA BALMACEDA NAVARRC FABIAN JOSE ARZUAGA VERGARA En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 20001110200020200001901 seguido contra FABIAN JOSE

ARZUAGA VERGARA, por queja formulada Por ELY JHOANA BALMACEDA NAVARRO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada mediante proveído del 11 de septiembre de 2020, en el cual la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, ordenó la terminación anticipada del procedimiento y archivó las diligencias en favor del abogado FABIAN JOSÉ ARZUAGA VERGARA.

300111020002016006780 Funcionarios - Apelación de RODRIGO JAIRO HERNANDO MERINC GLENDA LETICIA MOYA MOYA - JUJ En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020160067802 seguido contra GLENDA LETICIA

MOYA MOYA - EN SU CONDICION DE JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE HONDA TOLIMA, por queja formulada Por RODRIGO JAIRO HERNANDO MERINO BARRETO,

atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primera

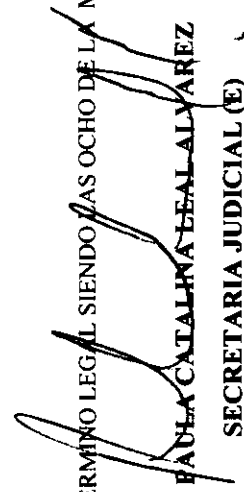
instancia del 5 de febrero de 2020 proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la

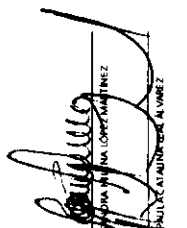

Judicatura del Tolima en favor de la doctora Glenda Leticia Moya Moya, en su condición de juez promiscuo de Familia de Honda

(Tolima), conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


PAULA CATALINA TEAL ALVAREZ
SECRETARIA JUDICIAL (E)

REALIZO: 
REVISÓ: 

MEMORANDO

PARA: PAULA CATALINA LEAL

ELABORA: NORELA JAMES MORENO

FECHA: 20p-05-2022

N°	RADICADO o REF.	CUADERNOS - CDS	OBSERVACIONES
1	201503146-00	FISICO	MP. MAGDA VICTORIA ACOSTA ESTADO ALEGATOS PRECALIFICATORIOS
2	201907151-01	virtual	MP. MAGDA VICTORIA ACOSTA DEVOLUCION DEL TELEGRAMA ESTADO

